



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2709

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 23 AGO. 2016

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Cometido Funcionario debidamente autorizada por el señor Administrador Municipal, para que don Sergio Rivas Gonzalez, funcionario a honorarios, viaje a las ciudad de La Serena.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02.10.2014, que delega la facultad de firmar "**Por orden del Alcalde**", a don Pablo Vera Bram, y en su reemplazo don Carlos Millar Etori.

3.- El decreto Alcaldicio N°051 del 08/01/2016, que aprueba el contrato a Honorarios de don Sergio Rivas González.

4.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- Las Facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Autorizase a don **Sergio Rivas González**, Rut. \_\_\_\_\_ funcionario a honorarios, dependiente de Gabinete de Alcaldía, a fin de que viaje a la ciudad de La Serena.

2.- Motivo del cometido:

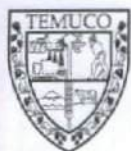
Representar al Sr. Alcalde en actividad denominada Declaración de Ciudades Mistraliana.

3.- Fecha y lugar del cometido:

El cometido se llevará a cabo los días 28 al 31 de Agosto de 2016, en la ciudad de La Serena.

4.- El funcionario a honorarios antes individualizado, tendrá derecho a devolución de gastos de movilización, (Pasajes \$173.606) debidamente documentados, y a una asignación de \$76.704, cuando incurra en gastos por pernoctar y alimentación, y de \$30.682, cuando sólo incurra en gastos de alimentación, de acuerdo a lo señalado en su respectivo contrato, los que serán cancelados al término del cometido.

1127763



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

ASIGNACION SEGUN CONTRATO HONORARIOS			
NOMBRE	ASIGNACION %	Nº ITEM	VALOR \$
SERGIO RIVAS G	3,40%	21 03 001 "HONORARIOS SUMA ALZADA"	\$260.794.

5.- Obligaciones del Funcionario a honorarios:

Póngase a disposición de los funcionarios a honorarios antes individualizados los valores que a continuación se indican, y déjese establecido que el funcionario a honorarios deberá rendir cuenta de la totalidad de los recursos puestos a disposición dentro de un plazo de 48 hrs., de terminado el cometido. También el monto puesto a disposición por concepto de asignación no debe ser rendido mediante comprobantes, debiendo para ello ocupar formularios de rendición de asignación entregado por el Depto. de Recursos humanos. Todo esto de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10.336, de la Contraloría General de Repúblicas, y en el Decreto Ley N° 1.263 del 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

6.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto al ítem que a continuación se indica; del presupuesto de gastos de este Municipio, para el año 2016.

ITEM	NOMBRE ITEM	ASIG. HONORARIOS \$
21 03 0012	"Honorarios Suma Alzada"	\$260.794.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/mga.

C.c. Recursos Humanos  
Sergio Rivas G. Gabinete  
Adquisiciones  
Tesorería  
Of. Partes



"Por orden del Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2103001
PRESUPUESTO VIGENTE	623341000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	260794
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	26041901
REF.N	6158